

Hablamos con Joana Alcalde, ex esposa de Jordi Ibáñez Xicota, uno de los imputados por estafa en el 'caso Payàs'

"Me han arruinado la vida y siguen en la calle"

JAUME RIBELL

Ocurrió hace ya una década, pero aún no se ha cerrado: hablamos del 'caso Payàs'. Ese caso de estafa multimillonaria a Hacienda en el que se vieron (y siguen) implicados dos empresarios de Granollers: **Jordi Ibáñez Xicota** y su padre, **Vicente Ibáñez Fornas**. No es que el bueno de **Francesc Payàs** sea uno de los responsables de esa estafa, pero sí se ha convertido en su cara, y más después de que este verano el tema haya vuelto a la actualidad más que nunca, después de que Payàs fuera de nuevo imputado en el caso como uno de los muchos testaferros que inocentemente prestaron su firma a los Ibáñez sin sospechar dónde se estaban metiendo.

Pero además de aprovecharse de Payàs y otras personas inocentes, parece ser que los acusados se aprovecharon también de la confianza de su propia familia. Así lo afirma **Joana Alcalde**, una vecina de Granollers que también ha sido imputada en el caso: ella era la esposa de Ibáñez Xicota y la nuera de Ibáñez Fornas cuando ocurrió todo. Diez años después de aquello y de divorciarse de su entonces marido, ella, como Payàs, también ha vuelto a ser implicada en el caso. Un caso cuya complejidad hace que se mantengan diversos frentes abiertos pendientes de resolución. En uno de estos casos abiertos (uno distinto al de Payàs, pero que forma parte del mismo entramado de estafas) se encuentra Joana que, tras 10 años de silencio, ha decidido hablar y contar todo lo que sabe del caso. Y éste es su testimonio.

UNA NUEVA EMPRESA

¿Y por qué si no había querido hablar del caso en todos estos años, ahora sí quiere hacerlo? Pues básicamente por una razón: sus dos hijos, fruto del matrimonio que le unió a Ibáñez Xicota y que en el momento en que se descubrió el caso eran ambos menores de edad. "Si he callado tanto tiempo es por ellos", ratifica. "Fueron los que peor lo



RdV



RdV

Jordi Ibáñez Xicota y su padre, Vicente Ibáñez Fornas, los dos empresarios granollerenses implicados en la trama.

pasaron con todo esto, fue vergonzoso. Callé para no hacerles pasar más vergüenza. Pero ya no lo aguanto más, yo no soy la que tiene algo de lo que tenga que avergonzarse". Y aunque afirma que no pesa tan-

to, hay una segunda razón para hablar, que es esta nueva citación: "Yo no entiendo de leyes, pero en una sentencia anterior me habían absuelto. Por lo que no entiendo por qué me vuelven a meter dentro

Un descubrimiento casual

La génesis de esta noticia se remonta a hace ya una década. Y su descubrimiento no pudo ser más casual: todo empezó cuando el popular **Francesc Payàs**, vino a hablar con el director de esta Revista asustado porque había recibido una citación judicial. Se le imputaba en un caso de presunta estafa a nivel multimillonario, lo que lógicamente se revelaba increíble hablando de Payàs, conocido por todo el mundo como el Papá Noel de cada Navidad o el hinchaculé más conocido de la ciudad. Todo indicaba que al bueno de Payàs también le habían 'estafado'. En contacto con la policía, que se encontraba con el caso bajo investigación, se fue descubriendo la trama de testaferros que eran engañados para ceder su firma. Ellos sólo tenían que poner dicha firma para abrir una cuenta bancaria, y a cambio Ibáñez Xicota les ingresaría una módica cantidad al mes (20.000 pesetas) sin tener que hacer nada más. Cualquier persona desconfiaría de ese trato, por lo que los Ibáñez fueron en busca de las presas más fáciles: personas, como Payàs, con algún tipo de discapacidad o necesidad imperiosa de dinero (que además cedieron su firma a cambio de una minuta que resultó finalmente ser menor a la acordada. Porque naturalmente no se selló contrato escrito alguno para tal mangoneo). La estafa funcionó hasta que los millones defraudados eran tan abultados que saltó la liebre. Una vez concedido el permiso por parte de los cuerpos policiales y judiciales, Revista del Vallès pudo publicar finalmente un reportaje sobre un caso que aún colea.

SILENCIO

"He callado todo este tiempo por mis hijos, pero ahora que ya son mayores no puedo callar más"

del caso". Y es que la trama de la estafa es tan compleja que se trata de otro proceso en torno al mismo caso. Es decir, lo mismo que le ha pasado a Payàs, pero con la notable diferencia que en el expediente Joana figura como administradora y accionista de la empresa. Un hecho que ella mantiene que ni tan siquiera conocía.

Todo empieza un día en que el su entonces marido le dice que necesitaba su firma para su empresa, "porque decía que él era insolvente y necesitaba otra firma. Así que me llevó al notario a Barcelona, a firmar". Naturalmente, Joana no sospechó nada extraño: "Si la persona con la que duermes te pide una simple firma porque la necesita, se la das sin más", apunta.

Así se convirtió Joana, sin comerlo ni beberlo, en administradora y accionista de la empresa Karma Components, SA. Una empresa que fue constituida el 24 de enero de 1996 con un capital social de 10 millones de pesetas divididos en 10.000 acciones. 9.000 de ellas suscritas por una sociedad a la que llamaron Karma Internacional AG, y las 1.000 restantes repartidas a medias entre **Sven Rathjen** y **Francesc Corella**, quienes fueron los administradores de la empresa hasta que dejaron el cargo en diciembre de 1996. Fue entonces cuando Ibáñez Xicota recurrió a su esposa para endosarle el cargo de administradora y esas 1.000 acciones. Y no lo digo yo, ni mucho menos ella: "Yo no entiendo nada de leyes", sostiene. Lo dice la sentencia 282/2007 dictada por el juzgado de lo penal nº 9 de la Audiencia de Barcelona, donde puede leerse que "Juana Alcalde vino como acusada al plenario, siendo retirada la acusación tanto por parte del Ministerio Fiscal como por parte del Abogado del Estado por considerar que realmente su papel fue de testaferro, esto es, que fue colocada allí por su esposo, también acusado, sin conocer nada en relación con la sociedad ni mucho menos acerca de la defraudación". Con lo cual no sólo fue absuelta como ella dice, sino que consta que le fue retirada la acusación, lo cual a efectos legales tiene aún más peso que la simple absolución.